

#### Vicerrectoría Administrativa y Financiera

# RESOLUCIÓN Nro. 121 (15 DE JULIO DE 2020)

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo  $7^{\circ}$  del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: "DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos 2020IE-12236 del 7 de julio de 2020, el decano de la Facultad de Ingeniería, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones, a partir del 21 de julio del presente año, para la señora **SANDRA PATRICIA ROJAS RIOS**.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **SANDRA PATRICIA ROJAS RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.009.104, tiene pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, dos (2) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, disfrute y pago.

Que, mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos del 3 de julio de 2020, el Coordinador del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles pendientes a partir del 27 de julio del presente año, para el señor **JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ**.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.706.607, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, disfrute y pago.



### Vicerrectoría Administrativa y Financiera

## RESOLUCIÓN Nro. 121 (15 DE JULIO DE 2020)

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

### **RESUELVE**

ARTICULO 1º: Conceder a la señora SANDRA PATRICIA ROJAS RIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.009.104, el disfrute de cuatro (4) días hábiles del periodo 2016-2017, a partir del 21 al 24 de julio de 2020, inclusive, quedando pendientes por disfrutar cinco (5) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, dos (2) días hábiles de del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º: Conceder** al señor **JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.706.607, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 27 al 31 de julio de 2020, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º: Al terminar** el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

### **ALVARO ESPINEL ORTEGA**

Vicerrector Administrativo y Financiero DSAQ-8890-20

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		7-7-2020
REVISO	Carmen Delgado Niño	Profesional Universitario -DRH	c.8	7-7-2020
	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
APROBÓ	Jorge E, Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		